



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **10.466** /2.013

ARICA, 6 de Agosto de 2.013.-

VISTOS:

a) El Decreto de Clausura N° 6312/2.013 de Basilio Ticona Plata, Rut N° 11.612.279-0, del local ubicado en avenida Tucapel N° 2012 por activar sin patente municipal "El Derecho de 32 máquinas de habilidad, destreza y juegos similares"

b) La solicitud de Basilio Ticona Plata, Cédula de Identidad N°11.612.279-0, de alzamiento de clausura señalando que desempeñará otro giro en el local comercial.-

c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;

e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial de Basilio Ticona Plata, Rut N° 11.612.279-0, con domicilio comercial en avenida Tucapel N° 2012, en el giro "Máquinas de habilidad, destreza y juegos similares", quien señala que activará otro giro.-

DEJESE, establecido que el levantamiento de clausura será a contar de la notificación del presente Decreto y **con estricto cumplimiento del retiro de las máquinas de habilidad, destreza y juegos similares**, siendo la Oficina de Inspecciones Generales quien certificara el retiro de dichas máquinas.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/MGP/BCA/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL